

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Nieves Campillo Serrano contra la empresa Plantilla Volante Empresa de Trabajo Temporal, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5-7-00 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Ciudad Real, ante mí el Secretario acuerda:

A) Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 518.918 pesetas, más la de 33.324 pesetas de intereses y 51.891 pesetas de costas provisionales.

B) Librar exhorto al Juzgado de lo Social Decano de Córdoba, para el embargo y avalúo de bienes de aquélla.

C) Dar comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y el 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo de quince días, para que proceda instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

E) Practicar averiguaciones ante el Servicio General de Índices de los Registros de la Propiedad, a la Jefatura Provincial de Tráfico, así como al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

F) Hacer saber a la demandada, que la deuda podrá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, abierta con el número 1381 0000 64 0087 00.

Notifíquese el presente proveído a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Miguel Moreiras Caballero. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plantilla Volante Empresa de Trabajo Temporal, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 17 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.963

=====0=====

N.I.G.: 13034 4 0100372/2000.

Nº. autos: Demanda 257/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alfonso Hernán Serrano, Manuel Castro Revestimientos Jiménez y Hermanos, S.A.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos con número 257/00, a instancia de don Juan Fernández Gómez frente a Revestimientos Jiménez y Hermanos, S.A., Alfonso Hernán Serrano (depositario de la quiebra Revestimientos Jiménez y Hermanos, S.A.), y Manuel Castro Alvarez (comisario quiebra), en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 4.10.00 cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

Parte dispositiva.

Vistos los artículos dictados y demás de general y pertinente aplicación S. Sª., ante mí, el Secretario, dijo:

1) Que acordaba la nulidad del acta de juicio levantada con fecha de 4.10.00.

2) Señalar para la celebración de los actos de conciliación y juicio nuevamente el próximo día 22 de noviembre de 2000, a las 13,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno sito en esta capital, calle Río, 8, citando a todas las partes y al F.G.S. de acuerdo con el artículo 33 E.T.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Revestimientos Jiménez y Hermanos, S.A., por encontrarse en paradero desconocido, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, se expide el presente, en Ciudad Real, a 23 de octubre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.964

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 621/00 a instancia de don Juan José Camacho Díaz y otros en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a las empresas demandadas Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., y Valtervin, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 27 de noviembre de 2000 a las 12,45 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 20 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.965

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 622/00 a instancia de don Nemesio González Valero en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a las empresas demandadas Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., y Valtervin, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 27 de noviembre de 2000 a las 13,15 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 23 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.966